

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL ERASMUS + PARA LA FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE (STT) DENTRO DE LA 2º CONVOCATORIA 2016-2017.

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril,

Vista la Resolución Rectoral 0212/17 de 9 de febrero de 2017, de la 2ª Convocatoria del programa de Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la formación del personal docente y no docente en el curso académico 2016/2017.

Vista la publicación del 6 de marzo de 2017, del listado de solicitudes admitidas a trámite y pendientes de subsanar, y finalizado el plazo concedido para la presentación de subsanaciones.

Vista la publicación del 6 de abril de 2017, del listado de solicitudes admitidas y excluidas, y el listado provisional de ayudas asignadas, y finalizado el plazo concedido para la presentación de posibles alegaciones, y una vez atendidas las mismas.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente las ayudas de movilidad convocadas a financiar el Programa de Movilidad Internacional Erasmus+ para la formación de personal docente y no docente en el curso académico 2016/2017, quedando como se contempla en el ANEXO I a la presente resolución.

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Registro General de la Universidad Miguel Hernández de Elche, así como de sus Registros Auxiliares, considerándose la fecha de publicación en los mismos como la fecha de notificación a los interesados a todos los efectos.

TERCERO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del interesado, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR
P.D. VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R. 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V. núm. 7522, 11.05.2015
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011



Fdo.: Vicente Micol Molina

ANEXO II
LISTADO DEFINITIVO DE AYUDAS ASIGNADAS

NOMBRE	APELLIDOS	DESTINO	PAIS	PUNTUACION	FUENTE FINANCIACION	SUBSISTENCIA	DESPLAZAMIENTO	IMPORTE TOTAL AYUDA
CORDELIA	ESTEVEZ CASELLAS	INSTITUTO DE CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CAMBRIDGE	REINO UNIDO	8	UE	600€	275€	875€
MARÍA JESÚS	NAVARRO RÍOS	RESEARCH CENTRE FOR A SUSTAINABLE RURAL DEVELOPMENT AND ECOSYSTEM MANGEMENT	BÉLGICA	8	UMH	525€	275€	800€
FRANCISCO	CARMONA PAREDES	UNIVERSITY OF EASTERN FINLAND	FINLANDIA	8	UMH	525€	530€	1055€
ANGEL	SOLANES PUCHOL	INSTITUTO SUPERIOR DE CONTABILIDADE E ADMINISTRAÇÃO DO POLITÉCNICO DO PORTO	PORTUGAL	7,5	UMH	450€	275€	725€
BEATRIZ	MARTÍN DEL RÍO	INSTITUTO SUPERIOR DE CONTABILIDADE E ADMINISTRAÇÃO DO POLITÉCNICO DO PORTO	PORTUGAL	7,5	UMH	450€	275€	725€

LISTA DE ESPERA:

NOMBRE	APELLIDOS	DESTINO	PAIS	PUNTUACION
MARIA DOLORES	ESQUER RUBIRA	UNIVERSITATEA TRANSILVANIA DIN BRANSOV	RUMANIA	7